



DECRETO ALCALDICIO N° 2182

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 21 de Julio de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1790 de fecha 21.07.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir por un monto de \$ 420.000, para adquisición de insumos, fletes, comunicación, difusión y otros, para la ejecución del Programa Familias – Seguridades y Oportunidades, Proyecto Habitabilidad, dirigido a 10 familias de la comuna. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 690.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto de \$ 420.000, para ser utilizados en adquisición de insumos, para la ejecución del Programa Familias – Seguridades y Oportunidades, Proyecto Habitabilidad, dirigido a 10 familias de la comuna.

GIRESE a nombre de la Sra. Leyla González Espinoza, Asistente Social, Encargada del programa, quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.15.009, Programa Habitabilidad, Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/LGE/CZB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo